

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 01 de agosto de 2018.-  
Resolución N°06/2018 H.C.D- M.V.P.-**

**VISTO:**

Las actuales condiciones de la Autovía Nacional N° 12 "David Della Chiesa" en su trazado en el ejido municipal de Villa Paranacito, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada autovía se encuentran accesos a importantes caminos secundarios, denominados Acceso a Camino "Aero Club - A° Baltazar -Rio Paranacito" Latitud: 33°46'51.55"S Longitud: 58°52'15.77"O; Acceso a Camino Secundario "Ibicucyito, Latitud: 33°49'34.44"S Longitud: 58°52'41.90"O y Acceso a Camino Secundario "150 - Los Charrúas", Latitud: 33°52'5.38"S Longitud: 58°52'25.35"O, en los cuales no existen dársenas de retorno que posibiliten el ingreso de quienes circulan por el sentido contrario de la autovía.-

Que dichos caminos fueron construidos con el propósito de recuperar las zonas del delta y rurales del ejido municipal, dado que años atrás, los vecinos de la zona sólo tenían acceso por transporte fluvial.-

Que la ausencia de retornos en el lugar que posibiliten el acceso origina inconvenientes dado que las personas que deben ingresar a dichos caminos tienen que transitar muchos kilómetros hasta el próximo retorno, circunstancia que determina a muchos automovilistas a utilizar cruces no permitidos, con el consiguiente peligro y riesgo que ello acarrea al incesante tránsito de una de las rutas más importantes de la Argentina.-

Que en tal sentido se impone la necesidad de gestionar la construcción de dársenas de retorno a la altura de los caminos secundarios referenciados, con la correspondiente señalización e iluminación, a cuyo fin es menester elevar la correspondiente solicitud a los organismos competentes por materia y jurisdicción, que son la Dirección Nacional de Vialidad y a la concesionaria de la autovía, empresa "Camino del Rio Uruguay SA," requiriendo evalúen favorablemente la situación planteada, expidiéndose sobre la factibilidad y posible concreción de esta obra que se juzga de sumo interés para los vecinos de la vasta zona rural a la que se accede por dichos caminos.-

Por ello:

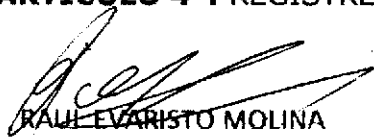
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION:**

**ARTICULO 1º:** REQUERIR a la Dirección Nacional de Vialidad y a la empresa "Caminos del Río Uruguay S.A.", la construcción de dársenas de retorno en la autovía Nacional Nº 12 "David Della Chiesa" en el ejido municipal de Villa Paranacito, que permita el acceso de Acceso a los caminos secundarios denominados: Camino "Aero Club - Aº Baltazar - Río Paranacito" Latitud: 33º46'51.55"S Longitud: 58º52'15.77"O; Camino Secundario "Ibicucyito, Latitud: 33º49'34.44"S Longitud: 58º52'41.90"O y Camino Secundario "150 - Los Charrúas", Latitud: 33º52'5.38"S Longitud: 58º52'25.35"O.-

**ARTÍCULO 2:** La presente será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTICULO 3º:** NOTIFIQUESE la presente a la Dirección Nacional de Vialidad y a la empresa "Caminos del Río Uruguay S.A.-

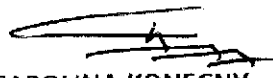
**ARTICULO 4º:** REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-



**RAUL EVARISTO MOLINA**  
VICEPRESIDENTE PRIMERO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



**VANESA GAONA**  
VICEPRESIDENTE SEGUNDO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



**CAROLINA KONECNY**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



**RUBEN JOSE ZEISSA**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



**WALTER AMERICO GOMEZ**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



**Maria Julia Olano**  
CONCEJAL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Acceso a Camino "Aero Club - A. Batizari - Rio Parapanito"

Acceso a Camino Secundario "Bicuycto"

Acceso a Camino Secundario "150 - Los Onaruas"

